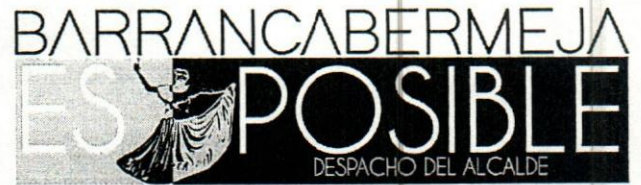




Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO

Nº 471

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

El Alcalde del Municipio de Barrancabermeja (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, El Alcalde Municipal (E), encargará de las funciones de la Secretaría de Gobierno a un servidor público de la Alcaldía Municipal, al Doctor **REINALDO BELEÑO GUERRA**, Profesional Especializado Grado 3, de la Secretaría de Gobierno, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.142.629 de Barranquilla, debido a que la Secretaria de Gobierno titular, Doctora **FRANCY ELENA ÁLVAREZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.842.244 de Bucaramanga, solicito permiso para ausentarse de su cargo el día 25 de noviembre de 2019, con el fin de atender cita médica especializada fuera de la ciudad.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaría de Gobierno, al Doctor **REINALDO BELEÑO GUERRA**, Profesional Especializado Grado 3, de la Secretaría de Gobierno, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.142.629 de Barranquilla, el día 25 de noviembre de 2019 a partir de las 7:00 a.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 21 NOV 2019

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Alcalde (E) del Municipio de Barrancabermeja
Decreto No. 465 del 20 noviembre de 2019

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Adela Bedoya		Noviembre de 2019
APROBÓ:	Sonia Foronda Figueroa		Noviembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.